


|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

DECRETO No. 282

(24 OCT 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, y



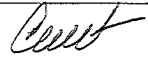
**CONSIDERANDO**


Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 31 manifiesta: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante Decreto, o por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal”. La aprobación requerirá para su validez del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces.*

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996, declara: se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

|   |   |
|---|---|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas  | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández  |
| Cargo: Secretario de Educación           | Cargo: Secretario de Hacienda   |

|   |                 |             |                  |                   |
|---|-----------------|-------------|------------------|-------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  | Página 2 de<br>12 |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |                   |

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 31 declaran que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante Decreto.

Que el Municipio de Pitalito, adoptó el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas-CCPET, Según la Resolucion No 3832 de 2019, y Resolucion No 1355 de 2020 expedidas por el Ministerio de Hacienda.

Que el Municipio de Pitalito mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE", en la que existe el Programa de Gobierno Modelo de Educación para Un Pitalito Mejor Educado.


Que el Plan de Desarrollo "Pitalito Región que vive", en la línea estratégica LÍNEA ESTRATEGICA 2: PITALITO CON DESARROLLO HUMANO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA VIDA DIGNA-PROGRAMA DE GOBIERNO MODELO DE EDUCACIÓN PARA UN PITALITO MEJOR EDUCADO existe la meta producto Alimentación Sana-Alimentación escolar garantizada a la población matriculada y registrada en SIMAT de acuerdo a la normatividad vigente, PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia-META: 17-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.

Que se requiere fortalecer el rubro 2.3.2.02.02.006 "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar, en la suma de \$75.123.821, con el fin de garantizar el suministro de las raciones alimentarias a estudiantes matriculados en las instituciones educativas municipales oficiales durante la presente vigencia.

Que en el programa del Plan de Desarrollo "Pitalito Región que vive" PROGRAMA DE GOBIERNO MODELO DE EDUCACIÓN PARA UN PITALITO MEJOR EDUCADO Programa Espacios Educativos amigables Subprograma Infraestructura Educativa se requiere fortalecer el rubro 2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa ROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila en la suma de \$91.000.000, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales para adecuación y construcción de infraestructura física educativa urbana y rural.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández |
| Cargo: Secretario de Educación          | Cargo: Secretario de Hacienda       |

|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

Que en el programa del Plan de Desarrollo "Pitalito Región que vive" PROGRAMA DE GOBIERNO MODELO DE EDUCACIÓN PARA UN PITALITO MEJOR EDUCADO Programa Fortalecimiento Institucional se requiere fortalecer el rubro 2.3.2.02.02.006 "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:306-Servicio de Energía. META: 19-Pago oportuno de los Servicios Publicos de las Instituciones Educativas Municipales.

PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, en la suma de \$80.000.000, con el fin de garantizar los recursos para el pago del servicio de energía a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinaran a financiar la prestacion del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos entre otras las siguientes actividades:

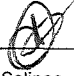
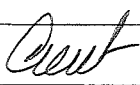

15.2 Construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios publicos y funcionamiento de las instituciones educativas.


Cubiertas las anteriores demandas y si existe capacidad presupuestal, se pueden destinar recursos para alimentación escolar dentro de lo establecido en el artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007 y su decreto reglamentario 313 de 2008. Las entidades deben cumplir los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos del Municipio Pitalito de la vigencia 2022, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$261.123.821), así:


|   |   |
|---|---|
| Proyecto: José Félix Rosero Bravo        |   |
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas  | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández  |
| Cargo: Secretario de Educación  | Cargo: Secretario de Hacienda   |

|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

| Cuenta          | Nombre Cuenta  | CONTRACREDITO  |
|-----------------|--|----------------|
| 2               | GASTOS   | 261,123,821.00 |
| 2.3             | INVERSION  | 261,123,821.00 |
| 2.3.2           | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  | 237,589,191.00 |
| 2.3.2.02        | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS  | 237,589,191.00 |
| 2.3.2.02.02     | ADQUISICION DE SERVICIOS   | 237,589,191.00 |
| 2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>AUXILIAR:307-Servicio de Telefonía fija<br>UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.<br>SECTOR:22-EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media<br>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación<br>ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra.<br>PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo<br>CPC: 8412-Servicios de telefonía fija (acceso)<br>META: 19-Pago oportuno de los Servicios Publicos de las Instituciones Educativas Municipales<br>ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación<br>PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad | 26,000,000.00  |
| 2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>AUXILIAR:308-Servicio de Telefonía Móvil y Telecomunicaciones<br>UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.<br>SECTOR:22-EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la   | 8,000,000.00   |

Proyecto: José Félix Rosero Bravo


|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández |
| Cargo: Secretario de Educación          | Cargo: Secretario de Hacienda       |

|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

|                 |   |              |
|-----------------|---|--------------|
|                 | <p>educación inicial, preescolar, básica y media<br/> SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación<br/> ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas:<br/> corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra.<br/> PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo<br/> CPC: 84131-Servicios móviles de voz<br/> META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales<br/> ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación<br/> PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito<br/> FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>  |              |
| 2.3.2.02.02.008 | <p>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:337-Internet banda ancha<br/> UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.<br/> SECTOR:22-EDUCACIÓN<br/> PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media<br/> SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación<br/> ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas:<br/> corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra.<br/> PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo<br/> CPC: 84222-Servicios de acceso a Internet de banda ancha<br/> META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales<br/> ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación<br/> PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito<br/> FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p> | 5,600,000.00 |
|                 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION  |              |

Proyecto: José Félix Rosero Bravo


|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández |
| Cargo: Secretario de Educación          | Cargo: Secretario de Hacienda       |

|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

|                 |  |                |
|-----------------|--|----------------|
| 2.3.2.02.02.008 | <p>AUXILIAR:361-Servicio de Internet banda ancha<br/> UNIDAD EJECUTORA:78-FEM -Otros Proyectos de Inversión<br/> SECTOR:22-EDUCACIÓN<br/> PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media<br/> SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación<br/> ELEM. CONST: 0003-Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: incluye los gastos en proyectos orientados a mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares(incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular.<br/> PRODUCTO: 2201050-Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos<br/> CPC: 84222-Servicios de acceso a Internet de banda ancha<br/> META: 23-Conectividad y Tecnología Educativa: revisión, ajuste y ejecución anual del programa de conectividad, como producto del diagnóstico realizado.<br/> ACTIV: 5001-Establecimientos educativos conectados a internet<br/> PROYECTO:2021415510007-Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila<br/> FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p> | 192,789,191.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | <p>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br/> AUXILIAR:329-Capacitacion<br/> UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación<br/> SECTOR:22-EDUCACIÓN<br/> PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media<br/> SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación<br/> ELEM. CONST: 0003-Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: incluye los gastos en proyectos orientados a mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares(incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular.<br/> PRODUCTO: 2201074-"Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media"<br/> CPC: 92919-Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.<br/> META: 06-" Fortalecimiento de los docentes de las IEM Pitalito Pedagógico "</p>   | 5,200,000.00   |


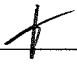

Proyecto: José Félix Rosero Bravo


|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández |
| Cargo: Secretario de Educación          | Cargo: Secretario de Hacienda       |

|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

|             |   |               |
|-------------|---|---------------|
|             | ACTIV: 04905-Capacitaciones realizadas<br>PROYECTO:2021415510007-Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila<br>FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad   |               |
| 2.3.4       | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL   | 23,534,630.00 |
| 2.3.4.02    | ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL  | 23,534,630.00 |
| 2.3.4.02.04 | ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERALAUXILIAR:312-Instituciones Educativas<br>UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación<br>SECTOR:22-EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media<br>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación<br>ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo.<br>PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada<br>CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales<br>META: 01-Elaboración y ejecución de un plan cuatrienal de infraestructura educativa para la Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa.<br>ACTIV: 5203-Aulas mejoradas intervenidas<br>PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila<br>FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad | 7,084,000.00  |
| 2.3.4.02.04 | ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERALAUXILIAR:312-Instituciones Educativas<br>UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.<br>SECTOR:22-EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media<br>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación<br>ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago   | 16,450,630.00 |



Proyecto: José Félix Rosero Bravo


|   |   |
|---|---|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas  | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández  |
| Cargo: Secretario de Educación           | Cargo: Secretario de Hacienda   |

|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

|                 |   |               |
|-----------------|---|---------------|
|                 | <p>residenciales<br/>         META: 01-Elaboración y ejecución de un plan cuatrienal de infraestructura educativa para la Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa.<br/>         ACTIV: 5203-Aulas mejoradas intervenidas<br/>         PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila<br/>         FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p>  |               |
| 2.3.2.02.02.006 | <p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:305-Servicio de Acueducto, alcantarillado y Aseo<br/>         UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.<br/>         SECTOR:22-EDUCACIÓN<br/>         PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media<br/>         SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación<br/>         ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo<br/>         CPC: 6923-Servicios de distribución de agua (excepto por tuberías), por cuenta propia. META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales<br/>         ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación<br/>         PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito<br/>         FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p> | 15,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.006 | <p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:306-Servicio de Energía. UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN<br/>         PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p>  | 24,000,000.00 |




Proyecto: José Félix Rosero Bravo


|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas  | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández |
| Cargo: Secretario de Educación           | Cargo: Secretario de Hacienda       |

|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

|                 |   |               |
|-----------------|---|---------------|
|                 | <p>ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra.</p> <p>PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo</p> <p>CPC: 69112-Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales.</p> <p>ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación.</p> <p>PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito.</p> <p>FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>  |               |
| 2.3.2.02.02.006 | <p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:306-Servicio de Energía</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.SECTOR:22-EDUCACIÓN.PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p> <p>ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo</p> <p>CPC: 69112-Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales</p> <p>ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación</p> <p>PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito</p> <p>FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p> | 56,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.006 | <p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:341-</p>  | 75,123,821.00 |

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

|   |   |
|---|---|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas  | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández  |
| Cargo: Secretario de Educación           | Cargo: Secretario de Hacienda   |

|   |                 |             |                  |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Programa de Alimentación Escolar. UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE. SECTOR:22-EDUCACIÓN</p> <p>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p> <p>ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros.</p> <p>PRODUCTO: 2201028-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar. CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes</p> <p>META: 17-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar</p> <p>ACTIV: 2801-Beneficiarios de la alimentación escolar</p> <p>PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia</p> <p>FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p> |  |
|--|---|--|

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **24 OCT 2022**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal


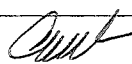


**CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**  
 Secretario de Educación



**KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**  
 Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas  | Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández |
| Cargo: Secretario de Educación           | Cargo: Secretario de Hacienda       |